

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**83****MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. María Isabel Cano Campaña, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.<sup>o</sup> 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la Ejecución 342/2022, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de ESTRELLA MARTÍN ARCE frente a INNKIPER SERVICIOS Y CATERING, S. L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de 10 de abril de 2023, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2.406,18 euros de principal; más 240,62 euros de interés por mora y 265,00 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado INNKIPER SERVICIOS Y CATERING, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Remítase vía LexNet al letrado de la parte actora copia sellada de la demanda y testimonios de las resoluciones necesarias, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INNKIPER SERVICIOS Y CATERING, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a catorce de septiembre de dos mil veintitrés.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.009/23)

